

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia respecto a la vacancia temporal:

"Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...)

1. Vacaciones (...)"

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto *ibídem*, indica sobre la provisión de las vacancias temporales:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto *ibídem* enuncian respecto al encargo de funciones por ausencia temporal de su titular:

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)

Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (...)"

Que mediante Resolución 732 del 26 de diciembre de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días de vacaciones al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.790.196, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Territorio de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, a partir del dos (02) de febrero hasta el veinte (20) de febrero de 2026 inclusive.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar temporalmente de las funciones que desempeña el funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS** a un servidor público que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026 HOJA No. 2 de 3**Continuación de la resolución****"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

Que la Subdirección Técnica Poblacional de la Entidad mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2025, solicitó por necesidades del servicio encargar temporalmente de las funciones del cargo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Territorio a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.760.438, quien desempeña en encargo el empleo en carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, ubicado en la Gerencia de Territorio, durante el tiempo que dure las vacaciones otorgadas al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS** identificado con cédula de ciudadanía 79.790.196.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía **52.760.438**, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 06, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Territorio, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enuncio respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

***Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial.** Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C, las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profferan, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.*

Que, con ocasión de lo anterior, es procedente encargar del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Territorio, a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía **52.760.438**, por el tiempo que dure las vacaciones otorgadas al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS** identificado con cédula de ciudadanía 79.790.196.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar por el periodo comprendido entre el dos (02) de febrero hasta el veinte (20) de febrero de 2026 inclusive, a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía **52.760.438**, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 06; del cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Territorio, por el tiempo que dure las vacaciones otorgadas al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS** identificado con cédula de ciudadanía **79.790.196**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía **52.760.438**, al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS** identificado con cédula de ciudadanía **79.790.196**, y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

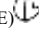




JAVIER PALACIOS TORRES

Director General de Entidad Descentralizada

Código 050 Grado 03

Javier Palacios Torres

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Handerson Motta Escalante – Contratista Secretaria General 
Aprobó: Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02 
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 